ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

	DECRETO EXENTO Nº 3.2	Parral, 05 de 40 L10 de 20 13
	VISTOS:	1 La Solicitud presentada por el Contribuyente
		2 Lo dispuesto en el D.L. № 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
		3 Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
		 4 La facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
	DECRETO:	
		Otórgase la PatenteDE BOUTIQUE
SECHETARIA		a nombre de GEMA DE LOURDES
RET	SEPULVEDA SEPULVEDA	
SEC	RUT 12.545.279-5	ubicado en ANIBAL PINTO Nº 715 LOCAL 118
ORI	de esta ciudad, a contar de esta fecha. La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.	
		Anótese, transcríbase y cumplase.